



# 20 innovaciones punteras en 'Smart Chemistry Smart Future'

'Smart Chemistry Smart Future', que se celebra en Expoquimia, acoge la exposición 'Welcome to 2030'. En dicho marco, importantes empresas del sector mostrarán por primera vez los avances con mayor proyección de desarrollo en los próximos 10 años en los que están trabajando para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por las Naciones Unidas en su Agenda 2030.

**E**n concreto, las innovaciones que se presentarán en el evento organizado por la Federación Empresarial de la Industria Química Española (Feique) intentan dar respuesta a los principales desafíos de la sociedad en cuatro áreas de acción clave: economía circular; transición energética y cambio climático; salud y alimentación; y digitalización (Industria 4.0).

La exposición mostrará 20 innovaciones punteras, en muchos casos disruptivas, en las que está trabajando actualmente la industria química. Desde productos de nuestra vida diaria fabricados con plásticos posconsumo y bioplásticos biodegradables y compostables, a prometedoras tecnologías para el reciclado químico, la captura de CO<sub>2</sub> o la producción de hidrógeno verde.

También se expondrá el primer PVC producido a partir de biomasa y biorrefinerías para convertir residuos en productos de alto valor.

Además, se presentará el primer robot emocional con fines asistenciales fabricado con termoplásticos de altas prestaciones, gases para potenciar el sabor y aroma de los alimentos, materias primas para biofármacos y modelos digitales para procesos más sostenibles de operación de planta, entre otras propuestas.

En dicho contexto, el presidente de Feique, Carles Navarro, presentará la publicación 'Welcome to 2030', que recoge una visión panorámica de las principales tecnologías y procesos disruptivos que está desarrollando el sector químico, así como las claves y retos que hacen que esta industria sea parte fundamental del camino hacia un futuro sostenible.

### RESPUESTA A LOS GRANDES RETOS

La industria química aporta múltiples soluciones para avanzar en los retos de sostenibilidad que tenemos por delante como sociedad. Vinculados muchos de ellos a la circularidad de los recursos, tanto en la producción como en el consumo, a la transición energética y neutralidad carbónica para mitigar el cambio climático, el acceso universal a una salud y alimentación dignas para una población creciente y al necesario proceso de transformación digital en las formas de producir para optimizar recursos y avanzar en esa sostenibilidad.

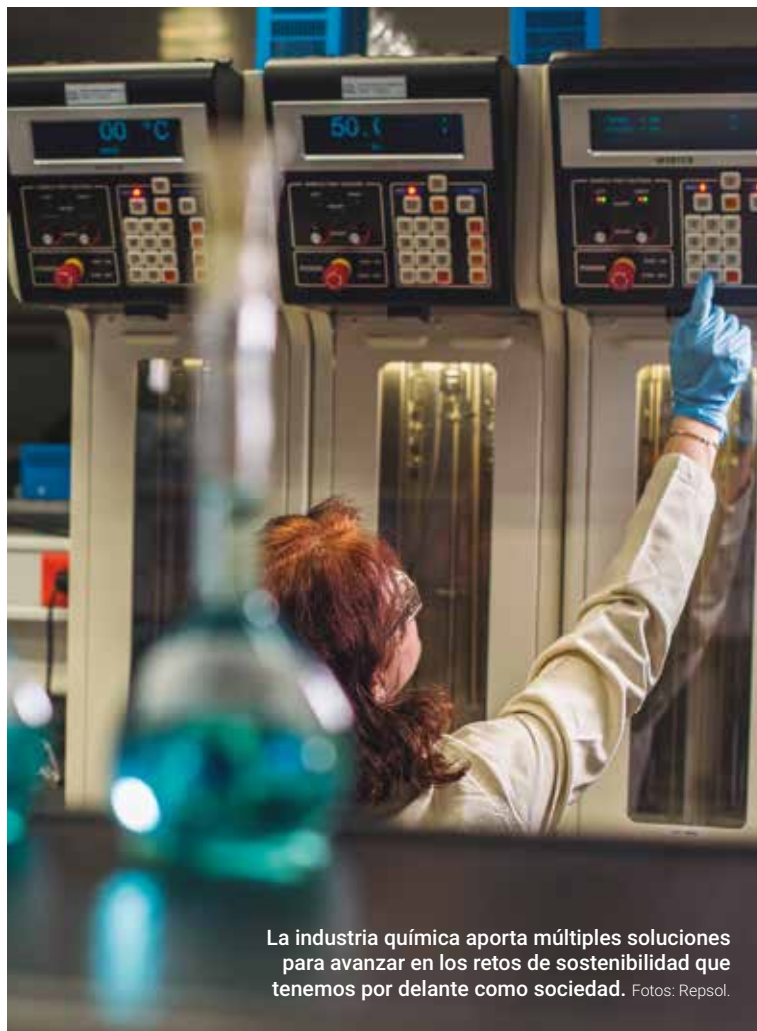
### 25 CHARLAS QUÍMICAS

El evento contará con un amplio programa que incluirá 25 charlas químicas divulgativas y especializadas, Smartt@lks. Estas ponencias ofrecidas por profesionales y expertos de reconocido prestigio de las principales empresas y organizaciones del sector. Explicarán las últimas investigaciones y tendencias que se están desarrollando en el ámbito industrial de la química. Todas ellas podrán ser seguidas en streaming.

### ACTIVIDAD CLAVE DE LA ECONOMÍA

La industria química es uno de los principales motores económicos de España, tanto por su solidez como por su tamaño. Pero sobre todo por su capacidad tractora: su aportación supo-

**La exposición mostrará 20 innovaciones punteras, en muchos casos disruptivas, en las que está trabajando la industria química**



La industria química aporta múltiples soluciones para avanzar en los retos de sostenibilidad que tenemos por delante como sociedad. Fotos: Repsol.

## La industria química es uno de los principales motores económicos de España

ne el 5,5% del PIB y el 3,7% del empleo del país, sumando sus efectos indirectos e inducidos.

Con una cifra de negocios de 64.519 millones de euros, de los cuales casi el 60% se facturan en mercados exteriores (hasta 36.570 millones de euros) y un peso creciente en países de fuera de la Unión Europea, el sector químico es el 2º mayor exportador de la economía española (por CNAE –Clasificación Nacional de Actividades Económicas-).

En cuanto a producción, en 2020 registró el mejor comportamiento de toda la economía productiva española con apenas una caída del 0,4%. Su carácter transversal le lleva a abastecer al 98% de los sectores productivos al encontrarse en la base de innumerables cadenas de producción.

La industria química es líder también en innovación. En 2020 se destinaron más de 1.038 millones de euros a I+D+i (excluidas compras), lo que supone una cuarta parte del total de inversión privada. Además, uno de cada cinco investigadores del sector privado es contratado por la industria química. ●

# Nuevo Reglamento Europeo de Productos Sanitarios

La UE revisó las leyes que regulan los productos sanitarios y el diagnóstico in vitro en aras de reflejar la evolución acontecida en el sector durante los últimos veinte años. La prioridad era garantizar un marco regulador sólido, transparente y sostenible, así como mantener un elevado nivel de seguridad, apoyando al mismo tiempo la innovación.

**A** sí, tal y como informa la Comisión Europea en su web, en mayo de 2017 entraron en vigor dos nuevos reglamentos sobre productos sanitarios y productos sanitarios para diagnóstico in vitro, que sustituirán de forma progresiva a las directivas existentes tras un período transitorio.

Para disponer de la preparación necesaria de cara a los nuevos reglamentos, la comisión facilitó información detallada a todos los agentes implicados.

El 23 de abril de 2020, el Consejo y el Parlamento adoptaron el Reglamento (UE) n.º 2020/561, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/745 sobre los productos sanitarios en relación con las

fechas de aplicación de algunas de sus disposiciones. Este reglamento aplazaba un año (hasta el 26 de mayo de 2021) la fecha de aplicación de varias disposiciones del Reglamento sobre los productos sanitarios y ha entrado en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

• **Reglamento (UE) 2017/745** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre

**La hoja de ruta ofrece una visión general de todas las iniciativas previstas (además de orientaciones) para el período transitorio**



los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) n.º 178/2002 y el Reglamento (CE) n.º 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo

- **Reglamento (UE) 2017/746** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios para diagnóstico in vitro y por el que se derogan la Directiva 98/79/CE y la Decisión 2010/227/UE de la Comisión

- **Reglamento 2020/561** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/745, sobre los productos sanitarios, en relación con las fechas de aplicación de algunas de sus disposiciones

### RAZONES DEL CAMBIO

Según recoge la CE en su web, los problemas ocasionados por las interpretaciones divergentes de las directivas en vigor, junto con incidentes relacionados con el rendimiento de los productos pusieron de manifiesto ciertas deficiencias del sistema jurídico. Por tanto, era necesario revisar la legislación para reforzar los altos niveles de calidad y seguridad de los productos, así como para consolidar el liderazgo mundial de la UE en el sector de los productos sanitarios.

Los nuevos reglamentos garantizarán:

- Un nivel elevado y homogéneo de protección en materia de salud y de seguridad a los ciudadanos de la UE que utilicen estos productos.
- Un comercio libre y justo de los productos en toda la UE.
- Una legislación de la Unión Europea adaptada a los importantes avances tecnológicos y científicos que se han producido en este sector durante los últimos veinte años.

### CORRECCIÓN DE ERRORES

- Corrección de errores de **27 de diciembre de 2019 del Reglamento (UE) 2017/745**, sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) n.º 178/2002 y el Reglamento (CE) n.º 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo.

- Corrección de errores de **27 de diciembre de 2019 del Reglamento (UE) 2017/746**, sobre los productos sanitarios para diagnóstico in vitro y por el que se derogan la Directiva 98/79/CE y la Decisión 2010/227/UE de la Comisión.

- Corrección de errores de **5 de mayo de 2019 del Reglamento (UE) 2017/745**, sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) n.º 178/2002 y el Reglamento (CE) n.º 1223/2009 y

## Era necesario revisar la legislación para reforzar los altos niveles de calidad y seguridad de los productos

por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE.

- Corrección de errores de **5 de mayo de 2019 del Reglamento (UE) 2017/746**, sobre los productos sanitarios para diagnóstico in vitro y por el que se derogan la Directiva 98/79/CE y la Decisión 2010/227/UE de la Comisión.

### MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS REGLAMENTOS

- **Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1207**, de 19 de agosto de 2020, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las especificaciones comunes para el reprocesamiento de productos de un solo uso.

- **Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2185**, de 23 de noviembre de 2017, relativo a los códigos para la designación de los organismos notificados en el ámbito de los productos sanitarios, con arreglo al Reglamento (UE) 2017/745, y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro, con arreglo al Reglamento (UE) 2017/746.

- **Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1396**, de 10 de septiembre de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a la designación de paneles de expertos en el ámbito de los productos sanitarios.

- **Decisión de Ejecución (UE) 2019/939** de la Comisión, de 6 de junio de 2019, por la que se designan entidades emisoras para gestionar un sistema de asignación de identificadores únicos de productos en el ámbito de los productos sanitarios.

### PLAN EVOLUTIVO

Este plan evolutivo contiene la lista de actos y medidas esenciales que deben ejecutarse durante el período transitorio, junto con información sobre los plazos previstos y su situación.

Sus dos secciones principales se componen de actos de ejecución y otras medidas e iniciativas. Dicho plan se revisará trimestralmente con el fin de que los operadores dispongan de la información más reciente.

Asimismo, podrá utilizarse en combinación con la hoja de ruta del MDR y el IVDR, elaborada conjuntamente por la red de Autoridades Competentes para Dispositivos Médicos (CAMD) y la Comisión Europea.

La hoja de ruta es más exhaustiva. Ofrece una visión general de todas las iniciativas previstas (además de orientaciones) para el período transitorio.

*Fuente: web de la Comisión Europea [www.ec.europa.eu](http://www.ec.europa.eu), donde puedes acceder para ampliar información.*

# Servicios exclusivos para colegiados

A continuación, se relacionan todos los servicios profesionales dirigidos a nuestros colegiados con el objetivo de facilitar el ejercicio de nuestro colectivo en base a las profesiones que representamos.

E-GESTION Gestión Colegial  
E-VISADO Visado Electrónico



## PORTAL DE GESTIÓN AL COLEGIADO

El Colegio Oficial de Químicos ha creado el Portal del Colegiado/a, donde tendrás acceso a los datos de vuestro expediente, tales como:

- Acceso al expediente de colegiado.
- Ver y descargar recibos de cuota colegial.
- Ver y descargar las facturas por servicios profesionales o formativos.
- Descarga de carné colegial digital, certificados de colegiado/a y otros documentos.
- Comprobación CSV (código seguro de verificación), un código único que identifica un documento electrónico. Garantiza la integridad del documento mediante el cotejo de la información proporcionada en esta página de validación.
- Visado electrónico de documentos. Informes, estudios, proyectos, certificaciones, etc.

- Acceso a expedientes de formación con descarga de diplomas en pdf.
- Acceso a ofertas de empleo actualizadas.
- Acceso al registro documental de entradas y salidas.
- Acceso a documentos corporativos y técnicos.

## ACCESO A LA CONSULTA DE LAS NORMAS UNE

El Colegio Oficial de Químicos de Murcia ha llegado a un acuerdo con AENOR más para que todos sus colegiados puedan acceder a consultar las normas UNE de manera completa, además de poder comprarlas, si lo desean, con un descuento del 10%.



Este nuevo servicio, al que solo tendrán acceso los colegiados, es un valor como servicio profesional que aporta el colegio a sus profesionales, y ellos a la vez a su desarrollo como profesionales.

Para acceder a la consulta completa de normas UNE, es necesario hacerlo a través del área privada de la web del colegio. Para cualquier consulta, se puede contactar con la Secretaría Técnica (868 887436 - 659 968 001).



## OFERTAS DE EMPLEO

Periódicamente, nuestros colegiados tienen a su disposición las ofertas de empleo de diferentes empresas y sectores a nivel local y nacional, donde son más de 300 colegiados los que hasta la fecha han encontrado trabajo a través de esta bolsa de empleo.

## WHATSAPP COLQUIMUR, NUEVO CANAL DE CONSULTAS

Servicio WhatsApp del Servicio de Información al Colegiado y Asociado: 659 968 001\*.

Horario de atención: de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

(\*). Este teléfono solo realiza atención de consultas exclusivamente para los colegiados y asociados del Colegio Oficial de Químicos de Murcia.





## DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Si eres docente de ESO y Bachillerato de un centro público o privado, puedes asociarte a la Asociación de Químicos de Murcia (AQM) y recibirás los siguientes servicios exclusivos:

- Participación en la elaboración de contenidos para la mejora de la enseñanza de la química a nivel regional y autonómico.
- Participación para la propuesta de mejora del profesorado en los centros educativos.
- Asesoramiento jurídico a los docentes y defensa ante denuncias de terceros.
- Seguro de responsabilidad civil de la actividad docente (voluntario)
- Mediación con la Consejería de Educación de la CARM y docentes.
- Compulsa de documentos para méritos u otros fines.
- Formación del profesorado.
- Participación en materiales de divulgación y docencia.
- Participación en la 'Olimpiada de Química de la Región de Murcia', así como en la Jornada de Trabajo de Profesorado.
- Participación en la 'Semana de la Ciencia y la Tecnología' de la Región de Murcia, colaborando con los centros y sus alumnos desde nuestro propio stand.
- Bolsa de trabajo de docentes.
- Acceso a la Revista Proyectos Químicos.
- Divulgación y promoción de la ciencia en los centros educativos, así como en ferias.
- Asesoramiento docente de la especialidad donde desarrollan su actividad los docentes asociados.
- Otros servicios.

El pertenecer a la AQM tiene una cuota anual de 45 euros o dos pagos semestrales de 22,50. La cuota de inscripción es gratuita.

## BOLETINES LEGISLATIVOS - INFOSALD



Periódicamente, el Colegio Oficial de Químicos de Murcia pone a disposición del colegiado los boletines legislativos en materia de calidad, medio ambiente, prevención y seguridad industrial, los boletines de alimentación y bebidas y una sección de ayudas y exámenes a nivel nacional y local. Este servicio nos lo presta InfoSald. El colegio tiene una cuenta de consulta completa para que el colegiado que lo desee pueda acceder previa solicitud.



## CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES

Acuerdos y convenios con diferentes empresas que recogen condiciones preferentes a la hora de contratar servicios o adquirir productos y artículos por el



hecho de ser colegiado y se extienden a un amplio catálogo, social, cultural, ocio, servicios, etc. Toda la información se encuentra en la web.

## REVISTA PQ Y 'SUPLEMENTO DE CIENCIA E INDUSTRIA'

La Revista PQ es la publicación de referencia de nuestro colectivo de profesionales colegiados, asociados y pre-colegiados del Colegio Oficial y de la Asociación de Químicos de Murcia, así como de las empresas inscritas a nuestro departamento SECTEM. El acuerdo firmado con la editorial facilitará la publicación de tres ediciones del 'Suplemento de Ciencia e Industria' anualmente.

**REVISTA PQ**

- INGENIERÍAS
- PROYECTOS ENERGÉTICOS
- MEDIO AMBIENTE
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INDUSTRIA QUÍMICA



## ESCUELA DE NEGOCIOS COLQUIMUR

Desde COLQUIMUR Formación-Escuela de Negocios, podrás desarrollar y mejorar tu carrera profesional. Nuestra experiencia se base en que la clave de ser un buen profesional es la 'Formación Práctica y Aplicada' que permita superar los retos que deben de afrontar los profesionales en sus empresas o como autónomos. Desde 1994 formamos profesionales capacitados para los trabajos más demandados en el mercado laboral: profesionales de la industria química, alimentos, aguas, ingenierías, prevención, cosmética, farmaquímica, emprendedores, analíticos, sanitarios, profesores, etc. Con habilidades técnicas y personales que hacen ser capaces de añadir valor a las empresas en las que estén trabajando y a la sociedad. Y todo esto podemos llevarlo a cabo gracias a nuestros objetivos y valores.



Cubrimos la necesidad de formación especializada, de calidad y sin barreras físicas, permitiendo compatibilizar el desarrollo profesional con la vida personal. La Escuela de Negocios Colquimur está llamada a posicionarse como la escuela referente para la adquisición de competencias enfocadas a las herramientas necesarias para orientar una carrera técnica o experimental con la carrera profesional hacia el mundo de la tecnología, la ciencia, la ingeniería con la gestión y administración de empresas de la industria. Es decir, los negocios, algo que suele conseguirse tras años de experiencia.

### VISADOS Y COMPULSAS DE DOCUMENTOS



Visado de trabajos técnicos (estudios, informes, documentos, certificaciones, peritaciones, actas, memorias, etc.), así como la compulsas de documentos. Es una comprobación que garantiza que un documento fotocopiado es igual al original que para colegiados y asociados es gratuita.

### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COLEGIADOS

La mayoría de las empresas disponen de un seguro que cubre la responsabilidad profesional de sus empleados. Sin embargo, en los últimos años se ha detectado que, en ocasiones, dicho seguro cubre una actividad cuyo alcance no incluye el trabajo desempeñado por el



## Otros servicios

- » DEFENSA DE LA PROFESIÓN DEL COLEGIADO. CÓDIGO DEONTOLÓGICO
- » DEFENSA DE LA PROFESIÓN DEL COLEGIADO. AMPARO JURÍDICO
- » GARANTÍA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES
- » REGISTRO DE ESPECIALISTAS COLEGIADOS. CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDAD
- » SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- » PORTAL DE EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL
- » REVISTA PROYECTOS QUÍMICOS
- » SUPLEMENTO CIENCIA E INDUSTRIA
- » BOLETINES: LEGISLATIVOS, EMPLEO, NOTICIAS, ENTREVISTAS, PROFESIONAL, ENTRE OTROS.
- » CONVENIOS Y ACUERDOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES
- » MUTUALIDAD Y SEGUROS DIRIGIDO AL COLEGIADO
- » ASESORAMIENTO TÉCNICO Y LEGAL
- » COMPULSAS DE DOCUMENTOS
- » CARNET COLEGIAL
- » CERTIFICACIONES OFICIALES
- » SELLO COLEGIAL
- » FORMACIÓN
- » CAMPUS VIRTUAL
- » PRÁCTICAS FORMATIVAS
- » BECAS Y AYUDAS
- » AYUDAS AL COLEGIADO
- » VALIDADOR DE DIPLOMAS FORMATIVOS
- » TRAMITACIÓN DE VISADOS: PROYECTOS, INFORMES, MEMORIAS Y CUALQUIER DOCUMENTO FIRMADO POR UN COLEGIADO
- » ACCESO A COMISIONES TÉCNICOS Y GRUPOS DE TRABAJO
- » OTROS SERVICIOS

colegiado. Además, en la gran mayoría de las pólizas de empresa únicamente queda cubierta la actividad del colegiado mientras está empleado en dicha empresa y deja de hacerlo si el colegiado cambia o deja la compañía o esta desaparece. O si la empresa decide darse de baja en el seguro de responsabilidad civil. Es muy importante tener en cuenta que cuando se da de baja un seguro de responsabilidad civil profesional, quedan sin cobertura las nuevas reclamaciones que puedan producirse, incluso aquellas que fuesen por trabajos realizados mientras se estaba asegurado.

Ante esta situación y la cada vez mayor casuística de reclamaciones tanto a colegiados de profesión libre, como de empresa que trabajan por cuenta ajena, el Colegio Oficial de Químicos de Murcia ofrece la opción de que el colegiado pueda contratar un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional que protege su patrimonio de posibles reclamaciones. Este seguro tiene por objeto garantizar al colegiado asegurado y sus herederos el pago de las indemnizaciones que se vea obligado a efectuar por la res-

ponsabilidad civil que se derive como consecuencia de los daños causados involuntariamente a terceros en el ejercicio de la profesión. Debido a la gran importancia de disponer de un seguro de responsabilidad civil profesional, a partir de septiembre de este año todos los colegiados tienen incluido en su cuota un seguro de RC básica que cubre un capital asegurado de 6.000 euros, teniendo la oportunidad de ampliarlo de manera voluntaria desde capital asegurado de 30.000 hasta un capital de 1,2 millones de euros.

### REVISTAS SECTOR COSMÉTICO Y NORMALIZACIÓN

Acceso directo a la Sociedad Española de Químicos Cosméticos, así como a la Revista de la Normalización Española, donde el colegiado podrá acceder a cualquier ejemplar va publicado. ●

